

**NOMBRA SUPERINTENDENTE DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS A DON CARLOS BUDNEVICH LE-FORT**

Núm. 334.- Santiago, 16 de marzo de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; los artículos 24 y 40, del decreto con fuerza de ley N° 1-19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 3° del D.F.L. N° 3, de Hacienda, de 1997; los artículos 4°, 16 inciso segundo, y 162, del D.F.L. N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo de Hacienda N° 331, de 2010; dicto el siguiente:

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar desde el 15 de marzo de 2010, a don Carlos Budnevich Le-fort, RUT N° 8.465.068-4, en el cargo de Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras.

El señor Carlos Budnevich Le-Fort, por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir en la fecha que se señala las funciones del cargo en que se le nombra, sin esperar la total tramitación de este decreto.

2.- Impútese el gasto que origina el presente decreto al presupuesto vigente de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras: Partida 08, Capítulo 11, Programa 01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001.

Tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Rodrigo Álvarez Zenteno, Subsecretario de Hacienda.

Ministerio de Energía**MODIFICA PRECIOS DE REFERENCIA Y PARIDAD PARA COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO**

Núm. 98.- Santiago, 28 de abril de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 19.030 y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 211, de 2000, que aprueba nuevo Reglamento ley N° 19.030, que crea Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, modificado por decreto supremo N° 97, de 2009, ambos del Ministerio de Minería; el Of. Ord. N° 0285/2010, de la Comisión Nacional de Energía, en el cual informa al tenor de lo establecido en los arts. 6° y 7° del referido Reglamento, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere la ley,

Decreto:

1.- Fijanse los siguientes Precios de Referencia y Paridad de los siguientes Combustibles derivados del Petróleo:

Combustible	Precios de Referencia			Precio de Paridad US\$/m³
	Inferior US\$/m³	Intermedio US\$/m³	Superior US\$/m³	
P. Combustible	417,2	476,9	536,5	484,70

2.- Los precios establecidos en el numeral precedente entrarán en vigencia el día lunes 3 de mayo de 2010.

Anótese, publíquese y tómese razón.- Por orden del Presidente de la República, Ricardo Raineri Bernain, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jimena Bronfman C., Subsecretaria de Energía.

Ministerio Secretaría General de Gobierno**ACEPTA RENUNCIA DE DON NEFTALÍ RICARDO CARABANTES HERNÁNDEZ AL CARGO DE SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

Núm. 57.- Santiago, 10 de marzo de 2010.- Visto: La carta renuncia adjunta y lo establecido en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile;

Decreto:

Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2010, la renuncia voluntaria al cargo de Subsecretario General de Gobierno presentada por don Nefthalí Ricardo Carabantes Hernández, RUT: 8.608.030-3.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- María Pilar Armanet Armanet, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- María Eugenia de la Fuente N., Subsecretaria General de Gobierno.

ACEPTA RENUNCIA DE DOÑA MARCELA JESÚS DEL CARMEN GONZÁLEZ HERRERA AL CARGO DE DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

Núm. 58.- Santiago, 10 de marzo de 2010.- Visto: La carta renuncia adjunta, lo establecido en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República, y el artículo N° 19 de la ley N° 19.712, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2001:

Decreto:

Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2010, la renuncia voluntaria de doña Marcela Jesús del Carmen González Herrera, RUT: 11.645.805-5, al cargo de Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, Grado 1-C.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- María Pilar Armanet Armanet, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- María Eugenia de la Fuente N., Subsecretaria General de Gobierno.

NOMBRA A DOÑA MARIBEL DE LOURDES VALLE BARRÍA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Núm. 128.- Santiago, 28 de septiembre de 2009.- Visto: Lo establecido en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, los artículos 7 letra b), 14 y 16 del DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16 de marzo de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 y el DFL N° 17 de 1990 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, y la resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.

Decreto:

Nómbrase, a contar del 17 de septiembre de 2009, a la persona que se indica, como Secretaria Regional Ministerial, grado 6EUS., en la Planta Directivos del Ministerio Secretaría General de Gobierno, con residencia en la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Nombre: Maribel de Lourdes Valle Barría
RUT: 9.176.561-6.

Por razones de buen servicio, la persona nombrada asumió de inmediato sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Impútese el gasto correspondiente con cargo al ítem: 21-01-001.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese. MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- María Eugenia de la Fuente N., Subsecretaria General de Gobierno.

MODIFICA DECRETO QUE INDICA

Núm. 134.- Santiago, 17 de noviembre de 2009.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política del Estado; D.F.L. N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, D. O. 12 de febrero de 1992; artículo 15 letra b, de la ley 19.712 publicada en D. O. del 9 de febrero de 2001; el decreto N° 65 de 17 de abril de 2007 del M.S.G.G.; el D.F.L. N° 1/19.653, publicado en el D. O. el 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; decreto 98 del 26 de mayo de esta Secretaría de Estado; la resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que el decreto 98 de los vistos nombra a determinados consejeros como representantes de distintas áreas deportivas para el Consejo Nacional de Deportes, de acuerdo al artículo 15 de la Ley del Deporte y sus letras c), d) y e), sin embargo debieron ser nombrados además, los representantes que establece la letra b) de esta misma norma, dos consejeros designados por el Plenario de Federaciones del Comité Olímpico de Chile.

Que se hace necesario modificar el decreto 98 en la parte decreto agregándose los nuevos nombramientos de los representantes del Comité Olímpico de Chile, por esta razón es que:

Decreto:

Primero: Modifíquese el decreto 98 del 26 de mayo del 2009 en su parte decreto agregándose dos nuevos nombramientos para el Consejo Nacional de Deportes de acuerdo a lo establecido en la Ley del Deporte en su artículo 15 letra b).

Segundo: Nómbrase como Consejeros del Instituto Nacional a contar de la fecha del presente y por un período de cuatro años (4).

- Héctor Fernández Bogdanic, RUT 4.887.897-0
- Eduardo Cereceda Miranda, RUT 4.522.431-7

Tercero: En todo lo demás rige el decreto original.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- María Eugenia de la Fuente N., Subsecretaria General de Gobierno.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

Núm. 31.- Santiago, 9 de marzo de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en la ley N° 18.993; la carta de renuncia presentada; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

Artículo 1°.- Acéptase a contar del 11 de marzo de 2010, la renuncia voluntaria al cargo de Subsecretario General de la